



Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.115/2006.-

Vista: La solicitud del Sr. Teofilo Vásquez, a fin de que le sea aprobado el Uso de Suelo para la construcción de un edificio de nueve (9) niveles en la calle Rafael sandio esq. Juan Bocaccio, del Sector Renacimiento.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Vista: Las disposiciones de la Ley 6232 que crea la Dirección de Planeamiento Urbano.

Vista: La Resolución No.139/01.

R e s u e l v e

Primero: Ratificar como al efecto **Ratifica** el Uso de Suelo No. 3474, otorgado por la Dirección de Planeamiento Urbano, en fecha 7 de marzo del 2006, para la construcción de un edificio de Apartamentos de nueve (9) niveles, ubicado en la parcela No.110-Ref-780 del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, Localizado en la calle Rafael Sanzio Esq. Juan Bocaccio, del Sector Renacimiento, **propiedad Teofilo Vásquez.**

Segundo: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Seis (2006).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional